

# Normas & Tributos

CONSEJO DE MINISTROS

## El Gobierno adapta la directiva europea contra el blanqueo

El Ejecutivo aumenta los límites máximos de las sanciones e impulsa las denuncias de los particulares por estas prácticas

Ignacio Faes MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto ley para transponer y adaptar a la normativa española las exigencias europeas recogidas en la IV Directiva de prevención de blanqueo de capitales. El Gobierno incrementa así los límites máximos en las multas, aunque mantiene la clasificación existente en el régimen sancionador. Además, el texto aprobado por el Ejecutivo impulsa las denuncias de particulares –denominadas *whistleblowing*– mediante la creación de canales de denuncia tanto públicos como en el ámbito de los propios sujetos obligados de la ley.

El régimen de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo vigente en España incorpora ya la mayor parte de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) de febrero de 2012 y, con ello, la implementación anticipada de gran parte de los contenidos de la Directiva. Sin embargo, su transposición acumulaba tal retraso que ha sido objeto de procesos de infracción abiertos por la Comisión Europea.

Por otra parte, el real decreto ley establece la obligatoriedad de crear un registro de prestadores de servicios a sociedades. Finalmente se requiere de manera específica a los sujetos obligados que apliquen medidas de diligencia reforzada respecto de las relaciones de negocio que mantengan con personas o entidades relacionadas con los países que la Comisión Europea ha determinado que tienen deficiencias estratégicas en sus sistemas de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales.

### Movilidad de trabajadores

Mediante el real decreto ley aprobado ayer también se transpone totalmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/50, relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión. Asimismo, se extiende la aplicación de dichos derechos a la movilidad nacional, por lo que se reconocerán estos derechos a los trabajadores que cambien de empleo dentro del territorio español.

El real decreto-ley modifica la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Regu-



La ministra de Economía, Nadia Calviño. EE

También adopta la mejora de los derechos complementarios de pensión

lación de los Planes y Fondos de Pensiones. El objetivo de la norma es reducir los obstáculos a la movilidad de los trabajadores derivados de ciertos requisitos –antigüedad y edad– que las empresas imponen para adquirir derechos en los sistemas complementarios para jubilación establecidos en las empresas.

Así, en la nueva normativa aprobada ayer se establece que la edad mínima que se exija para acceder a esos derechos no puede superar los 21 años y que el periodo de antigüedad mínimo para consolidar los

derechos en la empresa no puede superar los tres años.

La Directiva prevé el reconocimiento de derechos de pensión adquiridos en favor de los trabajadores que cesen la relación laboral antes de la jubilación a partir del 21 de mayo de 2018, fecha límite de la transposición.

“Es, por tanto, urgente la incorporación de lo establecido en la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico español, puesto que la falta de reconocimiento legal de este derecho a partir de la fecha establecida genera una situación de incertidumbre e inseguridad jurídica que compromete los derechos de los trabajadores”, asegura el Ministerio de Economía y Empresa en una nota.

@ Más información en [www.economista.es/ecoley](http://www.economista.es/ecoley)

## Justicia analizará la Ley de Enjuiciamiento Criminal con perspectiva de género

Crea un consejo asesor con la función de proponer reformas hacia la igualdad

Patricia del Águila Barbero MADRID.

La creación del consejo asesor que revisará el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal desde un enfoque de género es ya una realidad. Ayer en Consejo de Ministros se acordó su puesta en marcha a fin de que el nuevo texto normativo que se impulse atienda adecuadamente la realidad social actual.

Entre sus funciones, este consejo podrá, igualmente, pronunciarse sobre otras medidas y proyectos legislativos del Ministerio de Justicia y proponer las reformas necesarias para adaptar el ordenamiento jurídico a las nuevas exigencias planteadas por la sociedad en materia de género, particularmente en los ámbitos civil y penal.

Explica el comunicado del Ministerio de Justicia que desde la aprobación de la Constitución Española se han llevado a cabo reformas normativas en diferentes ámbitos para introducir la igualdad de trato y de oportunidades y eliminar discriminaciones por razón de sexo, algo que la ministra de Justicia, Dolores Delgado, en sumó dado el firme compromiso del Gobierno con esta demanda social.

La ministra, durante su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados el pasado 11 de julio defendió la incorporación de la perspectiva de género en la Justicia porque “no hacerlo supondrá que continuemos impartiendo una Justicia deficiente y parcial, que trata igual a los que son desigua-

les y se aleja de la equidad a la que debemos aspirar como sociedad avanzada”.

### Componentes

El consejo asesor anunciado ayer estará integrado también por la ministra, quien lo presidirá, y el secretario de Estado de Justicia, Manuel Jesús Dolz, que ocupará la vicepresidencia. Entre los vocales se encuentra Ana María Ferrer García, magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y vocal permanente de la Comisión General de Codificación, Elvira Tejada de la Fuente, fiscal de Sala de Criminalidad Informática; María Isabel González Cano, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de

El grupo asesor estará integrado por cinco mujeres y dos hombres expertos

Sevilla y vocal permanente de la Comisión General de Codificación. También esta compuesto por María Durán i Febrer, abogada del Colegio de Abogados de Baleares, y por último, Juan Luis Gómez Colomer, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Jaume I de Valencia y presidente de la Sección Procesal de la Comisión General de Codificación. En total, cinco mujeres y dos hombres serán quienes conformen el grupo asesor.

Añade Justicia que no percibirán ninguna retribución, salvo el pago de los gastos de desplazamiento y hospedaje a los que residan fuera de Madrid. El funcionamiento del consejo será atendido con los medios existentes en el Ministerio y no supondrá incremento alguno del gasto público.

## Estrasburgo estudiará otra vez las devoluciones de 2014

I. F. MADRID.

La Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) celebrará el 26 de septiembre una audiencia pública en el caso por la expulsión inmediata de inmigrantes en Melilla en agosto de 2014. El tribunal de Estrasburgo dictará la sentencia sobre el asunto en una fecha posterior.

El Gobierno de Sánchez decidió mantener el recurso del Ejecutivo de Rajoy a la sentencia del TEDH, que condenaba a España por las denominadas devoluciones en caliente. El ministro de Interior, Fernando Grande-Marlaska, aseguró que este tipo de asuntos “no son blanco o negro, sino que son mucho más complejas de lo que parece” y añadió “esperemos a la nueva decisión”.